



DECRETO N°

1518

TEMUCO,

11 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1178 del 12/08/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3112 hasta el 21 de agosto de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 26/07/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 28/07/2016 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción definitiva con destino comercial, deberán regularizar obras menores a través de un profesional competente ante la DOM, se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 21 DE ENERO 2017
Rol	: 7-3112
Actividad Económica	: VENTA PRENDAS DE VESTIR USADAS ACCESORIOS Y BAZAR
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°1193
Nombre Del Contribuyente	: MENDOZA VALDEBENITO ELIZABETH VERONICA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 72 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/MRU/ist



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Dec N° 489 07.10.2016

1161466